



## 147ª Asamblea de la UIP

Luanda, Angola  
23–27 de octubre de 2023



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

A/147/C.1  
Anexo 3

## Nota sobre la presentación de candidaturas a la Presidencia de la UIP

Esta nota contiene información, incluida la contenida en los Estatutos y Reglamentos de la UIP, sobre la naturaleza y el procedimiento para la elección del Presidente.

El Presidente de la Unión Interparlamentaria es el jefe político de la Organización. Preside el Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo que, a su vez, guían y supervisan todos los aspectos del trabajo de la UIP. El Presidente dirige las reuniones estatutarias de la UIP y representa a la Organización en los eventos mundiales.

El Consejo elige al Presidente de la UIP por un mandato de tres años en la segunda Asamblea del año. De acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de la UIP, "*el Presidente saliente no puede ser reelecto durante tres años y debe ser reemplazado por una persona que pertenezca a otro Parlamento. Se harán los esfuerzos para garantizar una rotación regular entre los diferentes grupos geopolíticos*".

Las disposiciones relativas al cargo de Presidente están contenidas en el Artículo 19 de los Estatutos de la UIP y los Artículos 6 a 11 del Reglamento del Consejo Directivo. Se complementan con la práctica tal como ha evolucionado a lo largo de los años. El Presidente de la UIP debe ser un parlamentario activo durante todo su mandato.

El principio de rotación regional es generalmente observado. En los últimos veinte años, la Presidencia de la UIP ha sido ejercida por destacados parlamentarios de Egipto (Grupo Árabe, 1994–1997), España (Grupo Doce Más, 1997–1999), India (Grupo Asia-Pacífico, 1999–2002), Chile (Grupo de América Latina y el Caribe, 2002–2005), Italia (Grupo Doce Más, 2005–2008), Namibia (Grupo Africano, 2008–2011), Marruecos (Grupo Árabe, 2011–2014), Bangladesh (Grupo Asia-Pacífico, 2014–2017), México (Grupo de América Latina y el Caribe, 2017–2020) y Portugal (Grupo Doce Más, 2020–2023).<sup>1</sup>

No existen requisitos formales para los candidatos a la elección de Presidente de la UIP, aparte de ser un parlamentario en ejercicio, que prevé permanecer como tal durante el mandato de

<sup>1</sup> La lista completa de los ex Presidentes de la UIP puede ser consultada en <https://www.ipu.org/about-ipu/structure-and-governance/president>.

Presidente de la UIP (en este caso, 2023-2026). En el pasado, los Presidentes de la UIP siempre han sido líderes políticos excepcionales, gozando de reconocimiento nacional e internacional, firmemente comprometidos con los valores y principios fundamentales de la UIP, en particular la promoción de la democracia, los derechos humanos, el diálogo por la paz y el Estado de derecho, y capaces de invertir el tiempo y la energía necesarios para el desempeño efectivo del alto cargo de Presidente de la UIP.

Dado que la UIP desempeña un papel cada vez más importante en el diálogo político y el entendimiento dentro y entre los países, el Presidente de la UIP debe ser un mediador y reconciliador, combinando tacto, credibilidad y respeto por todos los Miembros de la UIP, en toda su diversidad. Se espera que él/ella interactúe regularmente con los Jefes de Estado y de Gobierno, los Presidentes de Parlamento, el Secretario General de la ONU y otros altos funcionarios. Idealmente, debería tener un buen dominio de al menos uno de los idiomas oficiales de la UIP: inglés y francés. Como organización sensible al género, la UIP también otorga gran importancia a la igualdad de género y al empoderamiento político de las mujeres en todos los niveles.

La elección del Presidente de la UIP es anunciada oficialmente en la convocatoria de la sesión del Consejo durante la cual tendrá lugar la elección. Debe comunicarse al menos cuatro meses antes de la apertura de la sesión ordinaria del Consejo (en este caso, a mediados de junio de 2023).

Los potenciales candidatos expresarán su interés en el cargo de Presidente de la UIP mediante una carta oficial dirigida al Secretario General de la UIP. La carta destacará las habilidades y competencias clave del candidato, así como su visión para promover el plan estratégico de la UIP, y debe ir acompañada de un breve currículum. Las candidaturas pueden ser presentadas por el propio candidato, por un Parlamento Miembro o un grupo de parlamentos, o por uno o más grupos geopolíticos. No existe una fecha límite oficial para la presentación de las candidaturas, pero en la práctica es importante que se presenten con suficiente anticipación para permitir la traducción y distribución.

Es habitual que la UIP publique las presentaciones oficiales de las candidaturas en su sitio web y distribuya la información a todos los Miembros de la UIP. Como parte de su campaña, los candidatos no pueden utilizar el logotipo y la marca de la UIP. Sin embargo, pueden utilizar la marca de su parlamento o crear su propia imagen de marca.

En la práctica, se espera que los candidatos al cargo de Presidente puedan contar con el apoyo financiero y material de su parlamento para ejercer la Presidencia de la UIP.

Los candidatos se presentarán ante los Miembros de la UIP en la 147ª Asamblea de la UIP, que se realizará en Luanda (Angola) del 23 al 27 de octubre de 2023. Como es práctica habitual, los candidatos serán invitados a audiencias con los grupos de geopolítica, el Foro de Mujeres Parlamentarias y el Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP.

La elección del Presidente tendrá lugar en la última reunión del Consejo. La votación será por voto secreto. Pueden votar tres delegados de cada Parlamento miembro, siempre que ambos sexos estén representados; de lo contrario, solo un delegado puede votar. Este año, la votación tendrá lugar el 27 de octubre.

Será elegido Presidente el candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos emitidos. Si ningún candidato obtiene esta mayoría en la primera ronda de votaciones, se eliminará al candidato que haya obtenido la menor cantidad de votos y se realizarán rondas adicionales hasta que uno de los candidatos obtenga la mayoría absoluta.